



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES

Purificación, primero (01) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Proceso Ejecutivo Laboral.
Demandante : Porvenir S.A.
Demandados : Municipio de Dolores - Tolima.
Radicación : 73-583-31-12-001-2018-00092-00.

Como la solicitud de renuncia presentada por el profesional del derecho (fl. 695 pdf 44) viene con el lleno de las exigencias contenidas en el artículo 76, inciso cuarto del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia que del poder conferido por el Alcalde del MUNICIPIO DE DOLORES - TOLIMA hace la abogada Dr. ANGELA MARÍA SÁNCHEZ FORERO.

NOTIFIQUESE

MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA
Juez